

WA RECORDS MUNDIALES

Bases normativas, requerimientos generales y específicos para la homologación de registros ante World Athletics

■ INTRODUCCIÓN

La realización de un potencial récord del mundo en el medio maratón de la ciudad de Buenos Aires, Argentina (de ser homologado, sería el primero de su especie en nuestra área continental de Sudamérica), nos llevó a estudiar (reestudiar) en profundidad, los aspectos troncales para poder proponer al organismo rector del atletismo mundial (World Athletics) un registro atlético para ser homologado mundialmente.

Como deporte de tiempo y marca que es, el atletismo requiere en estos casos un estricto celo en el control previo, durante y post eventos, que llevarán (en caso de pasar todas las esclusas) a una homologación global de un registro. Eso lleva a que, desde el lugar que nos corresponda, deberemos ser extremadamente prolijos al momento de presentar un registro para poder ser homologado en este sentido.

Lógicamente, W.A. es el organismo que rige el deporte mundial y como consecuencia, el encargado de homologar (o no) cualquier registro que pretenda ser reconocido como récord del mundo.

Otro tipo de récords/registros serán controlados por la entidad correspondiente. Por ejemplo, un récord sudamericano por parte de "Atletismo Sudamericano" y un récord argentino por la "Confederación Argentina de Atletismo". Lógicamente se recomienda que se sigan los mismos parámetros que W.A. pero cada institución tiene el señorío para reglar esas cuestiones.

■ CUERPO NORMATIVO

Se utilizan, a los fines de su entendimiento, una serie de regulaciones, documentos y formularios oficiales, entre los que se destacan:

Reglas de Competencia y Técnicas de World Athletics

Regulación específica de calzados de World Athletics

Regulación específica de control de dopaje WADA

Regulaciones específicas de la Unidad de Integridad

Listados oficiales de instalaciones homologadas por World Athletics

Listados oficiales de implementos aprobados por World Athletics

Regulaciones específicas de medición de circuitos en calle

Formularios oficiales de World Athletics

Sistema y listados oficiales del World Athletics Referee Evaluation & Certification System

Regulaciones de medición de circuitos de calle / carretera (AIMS)

Constitución de World Athletics (en cuanto a las potestades del presidente / CEO)

Código de Integridad de conducta

Reglas de interpretación de W.A.

Sin perjuicio de que no abordaremos todo ese complejo regulatorio, es bueno saber todo lo que está o debe ser –al menos– conocido por los operadores que tengan a cargo o sean parte de este tipo de procesos de homologación.

■ TÉRMINOS CLAVE (surgen de las definiciones específicas de W.A.)

Calzado aprobado: significa, salvo especificación en contrario en las regulaciones específicas que:

- Fue creado antes del 1/1/2016
- Era un calzado disponible y aprobado por el CEO (o su delegado) en función de la Regla Técnica n° 5 en vigencia desde el 1/1/2022
- Era un calzado disponible o un calzado en desarrollo aprobado bajo las regulaciones vigentes desde el 1/1/2022
- Es un calzado disponible aprobado o en desarrollo que cumple con los requerimientos de las regulaciones y fue aprobado por el CEO (o su delegado).

Excepción: cualquier calzado que por alguna razón haya sido removido del listado oficial.

Calzado atlético: es cualquier calzado desarrollado para carreras en pista, concursos, carreras de ruta, campo a través, montaña o trail.

Calzado Disponible: significa que un calzado está aprobado y satisface las regulaciones específicas.

Calzado de desarrollo: es un calzado que no está ni ha estado disponible para la adquisición y que el fabricante está desarrollando para llevarlo al mercado y le gustaría conducir testeos con los atletas que patrocinan o apoyan (que están de acuerdo con probarlos) en cuanto a cuestiones de seguridad y rendimiento antes de que el mismo esté disponible al público.

Cuerpo independiente: significa un grupo de calificados expertos, laboratorio o instituto especializado designado por el CEO en un plazo temporal para llevar adelante las funciones respecto del calzado atlético.

Oficial de control de calzado: es el juez, árbitro o persona autorizada para conducir el control de calzado y verificar que el mismo lo es siguiendo las regulaciones pertinentes.

Calzado no aprobado: es un calzado que no está aprobado por las regulaciones pertinentes o alguno que haya sido removido por cualquier motivo de las listas oficiales.

Competencias de World Athletics Ranking: son aquellas sancionadas por:

- W.A. (Serie Mundial de Atletismo, Ultimate, JJOO, programas atléticos con participantes de diversas áreas, meetings de invitación, circuitos y carreras label, matches internacionales con participantes de diversas áreas).
- Asociación de Area (campeonatos de área, campeonatos intra áreas, programas atléticos de un área, match internacionales)
- Federaciones Nacionales (eventos regidos y registrados por las federaciones nacionales).

Unidad de Integridad de Atletismo: es la Unidad colegiada encargada de evaluar y monitorear todas las cuestiones relativas a la integridad (en amplio sentido) en el desarrollo del atletismo. Su rol es proteger la integridad en el atletismo a través de un programa de educación y evaluaciones, investigando y persiguiendo violaciones a las reglas de dopaje o a otros quebrantos respecto de la integridad del deporte.

Atleta: es cualquier persona que participa en un evento atlético o en una competencia de W.A. o de sus afiliadas, con su consentimiento y autorización.

Código de Integridad de conducta: es el código descrito en el artículo 73 de la Constitución de W.A.

Reglas Anti dopaje: son las reglas anti dopaje aprobadas por el Consejo de W.A.

Federación miembro: es un país o territorio donde una federación miembro tiene autoridad para ser el órgano que rige el atletismo local.

Regulaciones: son las regulaciones aprobadas por el Consejo de W.A. dentro de sus poderes y responsabilidades, que no pueden ser inconsistentes respecto de la Constitución de W.A.

Reglas: son las reglas aprobadas por el Consejo de W.A. dentro de sus poderes, incluyendo el Código de Integridad de Conducta, que no pueden ser inconsistentes con la Constitución de W.A.

Agencia Mundial Antidopaje: es el cuerpo fundado por el COI y que se encuentra en Lausanne como un instrumento de control de cuestiones de dopaje.

Código Mundial Anti Dopaje: es el cuerpo normativo adoptado por la Agencia Mundial Antidopaje.

Calendario Global de Atletismo: es el calendario globalmente aprobado por World Athletics y cuyos resultados pueden impactar en el ranking mundial de atletismo.

■ BASES REGLAMENTARIAS EN EL CONTROL PARA HOMOLOGACION DE RECORDS (reglas de competencia de W.A. – base argumental, regla de competencia -RC- 31)

¿Qué tipo de récords puede reconocer W.A.?

Récords del mundo / récords del mundo U20

Récords del mundo femeninos / masculinos

Récords del mundo / récords del mundo en pista corta (sh)

¿Cuál es la nómina en la que oficialmente W.A. reconoce récords mundiales?

Los siguientes listados son los de pruebas en las que oficialmente se pueden reconocer/homologar registros como récord mundial. Cualquier otra disciplina/distancia, no se valora en ese sentido, siendo registros válidos, pero no homologables como récords.

Categoría	Prueba	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO U20	FEMENINO U20	Cronometraje
Carreras	50 m	✓	✓			C.T.A.
	60 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	100 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	200 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	200 m sh	✓	✓			C.T.A.
	400 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	400 m sh	✓	✓			C.T.A.
	800 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	800 m sh	✓	✓			C.T.A.
	1000 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	1000 m sh	✓	✓			C.T.A. o CM

	1500 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	1500 m sh	✓	✓			C.T.A. o CM
	1 Milla	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	1 Milla sh	✓	✓			C.T.A. o CM
	2000 m	✓	✓			C.T.A. o CM
	3000 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	3000 m sh	✓	✓			C.T.A. o CM
	5000 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	5000 m sh	✓	✓			C.T.A. o CM
	10,000 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	1 Hora	✓	✓			C.T.A. o CM
Carreras con vallas	50 m vallas	✓	✓			C.T.A.
	60 m vallas	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	100 m vallas		✓		✓	C.T.A.
	110 m vallas	✓		✓		C.T.A.
	400 m vallas	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
Concursos	Salto de Altura	✓	✓	✓	✓	n/a
	Salto con Pértiga	✓	✓	✓	✓	n/a
	Salto de Longitud	✓	✓	✓	✓	n/a
	Triple Salto	✓	✓	✓	✓	n/a
	Lanzamiento de Peso	✓	✓	✓	✓	n/a
	Lanzamiento de Disco	✓	✓	✓	✓	n/a

	Lanzamiento de Martillo	✓	✓	✓	✓	n/a
	Lanzamiento de Jabalina	✓	✓	✓	✓	n/a
Pruebas Combinadas	Pentatlón sh		✓		✓	C.T.A.
	Heptatlón		✓		✓	C.T.A.
	Heptatlón sh	✓		✓		C.T.A.
	Decatlón	✓		✓		C.T.A.
Pruebas de Marcha	3000 m sh		✓			C.T.A. o CM
	5000 m			✓	✓	C.T.A. o CM
	5000 m sh	✓				C.T.A. o CM
	10,000 m		✓	✓	✓	C.T.A. o CM
	10 km			✓	✓	C.T.A. o CM o C.T.
	20,000 m	✓	✓			C.T.A. o CM
	20 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	Medio maratón (pista)	✓	✓			C.T.A. o CM
	Medio maratón (carretera)	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	30,000 m	✓				C.T.A. o CM
	35,000 m	✓	✓			C.T.A. o CM
	35 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	Maratón (pista)	✓	✓			C.T.A. o CM
	Maratón (carretera)	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.

	50,000 m	✓	✓			C.T.A. o CM
	50 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
Carreras en Carretera	Milla en carretera	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	5 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	10 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	Medio Maratón	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	Maratón	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	50 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	100 km	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
	Relevo en carretera (42,195 km)	✓	✓			C.T.A. o CM o C.T.
Relevos	4 x 100 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	4 x 100 m Mixto*	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	4 x 200 m	✓	✓			C.T.A.
	4 x 200 m sh	✓	✓			C.T.A.
	4 x 400 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	4 x 400 m sh	✓	✓			C.T.A.
	4 x 400 m Mixto*	✓	✓			C.T.A.
	4 x 400 m Mixto sh*	✓	✓			C.T.A.
	4 x 800 m	✓	✓			C.T.A. o CM

4 x 800 m sh	✓	✓	C.T.A. o CM
4 x 1500 m	✓	✓	C.T.A. o CM
Relevo Combnado Largo	✓	✓	C.T.A. o CM

Algunas referencias importantes de la tabla que antecede:

SH: pista corta (si no dice nada, es de pista estándar de 400 mts)

CTA: marcas que requieren cronometraje totalmente automático (fotofinish)

CM: marcas que admiten cronometraje manual

CT: marcas que admiten cronometraje con transpondedores

Carreras de ruta según género: salvo en competencias de marcha y milla en ruta, se registrarán dos récords del mundo:

- Uno de carreras de género mixto (“Mx”)
- Uno para carreras de género único (“Sólo mujeres” o “SM”). En estos casos puede organizarse teniendo horas de salidas diferenciadas entre femenino y masculino. Esa diferencia debería elegirse para evitar cualquier posibilidad de asistencia, marcar el paso o interferencias (en circuitos de más de una vuelta).

Milla en ruta: se aceptan marcas de CTA (0.01 seg de precisión) o CT (0.1 seg de precisión)

Eventos “nuevos”: se ponen marcas referenciales tipo “piso” a partir de los cuales se puede reconocer un récord mundial (Ej: decatión femenino: 7300 puntos)

■ REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA HOMOLOGACION

Las propias reglas de competencia establecen requisitos para la propuesta de homologación de récords mundiales. Pero eso es que se divide en dos secciones:

Requisitos generales (aplicable a todas las disciplinas)

Requisitos especiales (según requerimientos propios de cada evento)

En esta sección nos acercaremos a los requisitos generales. Desde hace varias ediciones de las reglas, la mayoría de éstos requisitos, permanecen incólumes. Estos son:

- ✚ **Superar o igualar un récord establecido:** El registro debe igualar o mejorar a uno existente. Si iguala uno preexistente, tendrán –ambos- el mismo status. Queda claro que un récord del mundo puede realizarse en:
 - Rondas de clasificación en carreras o concursos
 - Procesos de desempate en saltos verticales
 - En pruebas individuales de pruebas combinadas (termine o no la totalidad de las pruebas combinadas)
 - En cualquier prueba o parte de una prueba declarada posteriormente nula bajo las RC 18.7 (circunstancias que requieren equidad o justicia por parte del JA) o RT 8.4.2 (reclamo basado en fallo del juez de salidas en anular una salida falsa o en abortar una inestable, que provoca rehacer la carrera), 17.1 (atleta empujado u obstruido que se ve impedido) o 25.20 (cuando hay que cambiar lugar u hora de la competencia en concursos por condiciones extremas y se anula total o parcialmente algo).
 - Pruebas de marcha donde se aplica la RT 54.7.3 y el atleta no es descalificado
- ✚ **Competencia de Buena Fe:** Esto garantiza la integridad de la competencia y la equidad de la misma.
 - **Pruebas individuales:** al menos 3 atletas deben participar de buena fe.
 - **Pruebas de relevos:** al menos 2 equipos deben participar de buena fe.
- ✚ **Competencia organizada, anunciada y autorizada antes de la misma y por parte de miembro en cuyo país o territorio tenga lugar la prueba:** Esto hace a la publicidad de la competencia y a la realización siempre por medio de una institución federativa.
- ✚ **Competencia realizada en cumplimiento integral de las reglas de competencia y reglas técnicas vigentes de W.A.:** Al respecto, solo mencionar que se deben realizar las competencias en resguardo de todo el reglamento técnico y de competencia; para ello

es que deben estar los oficiales de competencia pertinentes y controlar el acabado cumplimiento de las mismas.

Requisitos para el atleta / equipo de relevos:

ser elegible (ver reglas de elegibilidad)

encontrarse bajo la jurisdicción de una federación miembro

Récord en relevos: todos los integrantes deben ser elegibles para representar a un solo miembro federativo (país) según las reglas de elegibilidad

Récord U20: fecha de nacimiento confirmada por medio de pasaporte, partida de nacimiento o documentación oficial similar proporcionada por atleta o su federación.

No se valorarán resultados obtenidos en pruebas “simultáneas” (desarrolladas con ambos sexos), salvo:

- Excepciones de la RT 9.4 (pruebas en concursos o en carreras en pista de 5000 mts o más (dándose las condiciones para ello)
- Competencias fuera de estadio según RT 54 y 55 (carreras y marcha en ruta).

Control de dopaje:

- Realizado inmediatamente después del final de una prueba en caso de que bata o iguale récord
- Solo se permiten los retrasos admitidos en el reglamento antidopaje (apéndice 5 – art. 5.4.4.a)
- Realizado según el Reglamento Antidopaje vigente
- Muestras analizadas en un laboratorio acreditado de la Agencia Mundial Antidopaje.
- Respeto integral de todos los protocolos pertinentes
- Pruebas de +400 mts: requiere el control de estimulantes de la eritropoyesis (coloquialmente, “EPO”), sea en sangre u orina.
- Completar la documentación de control de dopaje, que será controlada por la Unidad de Integridad.
- En caso de récords en relevos: todos los miembros del equipo deben ser sometidos al control.

CALZADO

- Se debe cumplir íntegramente no solamente con las reglas técnicas de la materia sino con las regulaciones específicas de calzado, a lo que nos referiremos luego. En el caso de los récords mundiales, para su homologación, las regulaciones específicas de calzado requieren:
 - Que se documente el calzado que utilizó el atleta (Marca y Modelo)
 - Que se tomen fotos del mismo junto al atleta y el dorsal utilizado
 - Verificar si el calzado está vigente como calzado aprobado según la especie de prueba (mediante la aplicación especial de W.A.: <https://certcheck.worldathletics.org>).
 - Que el atleta suscriba la declaración jurada oficial
 - Incautar el calzado y completar el formulario de incautación
 - Se le entrega un recibo al atleta
 - Llenar el formulario de inicio de cadena de custodia (para garantizar el correcto pasaje entre los diferentes estadios).
 - Enviar el calzado, en una bolsa / caja debidamente sellada y junto al formulario de cadena de custodia, al laboratorio independiente (actualmente en Lausanne, Suiza). El calzado deberá ser insertado en la bolsa / caja en presencia del atleta, para garantizar la integridad del proceso.
 - Allí se recibirá el calzado, se firmará el siguiente eslabón de la cadena de custodia y se procederá a su evaluación.

Requisitos administrativos:

- La entidad federativa nacional que quiera someter a consideración un registro para ser homologado como récord del mundo, deberá enviar a W.A.:
- Formulario oficial (según la especialidad) completo íntegramente y suscripto por todos los intervinientes y el Presidente o CEO de la FM.
- Programa de la competencia.
- Resultados completos

- Si es un registro de carreras con tiempos totalmente automáticos (foto finish): la imagen de la llegada y la imagen del test cero tomado previo al inicio de la competencia.
- Cualquier información complementaria que se considere relevante.

¿En qué casos puede no homologarse un récord mundial propuesto por cuestiones de dopaje?

- La propia regla lo establece claramente:
 - Cuando no se hace el control
 - Si el control no se hace de acuerdo con el Reglamento de Competición de W.A. o el Reglamento Antidopaje
 - Si la muestra tomada no es válida para su análisis de EPO (en pruebas de + de 400 mts).
 - Si el control resulta en una violación a una regla antidopaje.
 - Cuando el propio atleta reconoce que, en algún momento antes de conseguir el Récord del Mundo, utilizó o se benefició de una sustancia o técnica prohibida en aquel momento. En esos casos, previo asesoramiento de la Unidad de Integridad, no se lo seguirá evaluando para homologación.

¿Quién homologa un récord mundial?

El Presidente y el C.E.O. de W.A. son las personas que, en forma conjunta, están autorizados a ratificar los récords del mundo.

- Si tienen dudas: lo someten a decisión del Consejo Directivo de W.A.
- Si están de acuerdo, entonces, se ratifica y:
 - Se comunica a la FM del atleta, a la que solicitó la homologación y a la Asociación de Area correspondiente
 - Se suministra las placas oficiales para ser entregadas a quien obtuvo el récord

mundial.

- Se actualizan las listas oficiales de récords del mundo
- Si deciden no homologar: el C.E.O. debe expresar los motivos de dicha decisión

■ REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA HOMOLOGACION

Claramente, por lo variopinto del tipo de pruebas que se desarrollan en el atletismo, es que –aparte de los requisitos generales aportados en el capítulo previo, se deben cumplir condiciones específicas según las especialidades en juego:

EVENTOS EN PISTA OVAL ESTANDARD DE 400 MTS

- ✓ **Instalación homologada:** el registro debe realizarse en una instalación certificada por W.A. y que tenga certificado de vigencia vigente. También se permite en una zona de competencia fuera de estadio pero que se ajuste a los requerimientos de las RT 11.2 u 11.3. Deben cumplir con los requisitos de la RT 14
- ✓ **Pista que no exceda 402,3 mts:** para reconocer registros de 200 mts o más en carreras, la pista no podrá exceder ese límite máximo. Además, la carrera deberá haber comenzado en alguna parte del perímetro. Única excepción a este requerimiento: no se aplica a pruebas con obstáculos que tengan la ría ubicada al exterior de la pista (en estos días es raro que se vea).
- ✓ **Radio de línea de carrera:** en esas carreras en pista oval el radio de línea de carrera no debe exceder los 50 mts. Esto con excepción de que la curva esté formada por dos radios diferentes, caso en el cual el mayor de los dos arcos no puede presentar más de 60° de los 180° del total de la curva.

EVENTOS EN PISTA OVAL DE 200 MTS (pista corta – sh)

- ✓ **Instalación certificada** según RT 41 a 43. Ídem caso anterior pero con especialidad de pista corta.
- ✓ **Pista que no exceda longitud nominal de 201,2 mts:** para carreras de 200 mts o más.
- ✓ **Pista de longitud nominal menor a 200 mts:** puede homologarse siempre que la distancia corrida esté dentro de la tolerancia permitida para la distancia.
- ✓ **Radio de línea de carrera en el segmento continuo de la curva** peraltada no superior de 27 mts. En carreras de una vuelta.

- ✓ **Rectas de al menos 30 mts de largo cada una:** para pruebas de varias vueltas.

EVENTOS DE CARRERAS Y PRUEBAS DE MARCHA

- ✓ **Cronometraje:** deben usarse (3 opciones según tipo y distancia de carrera):
 - cronometradores oficiales
 - sistema de cronometraje totalmente automático (fotofinish) con control cero realizado según la RT 19.9
 - sistema de transpondedores
- ✓ **Pruebas hasta 800 mts (inc) – relevos 4x200 y 4x400:** solo es viable el sistema de cronometraje totalmente automático (fotofinish)
- ✓ **Toma de velocidad del viento:** en carreras de hasta 200 mts –inclusive– siguiendo las previsiones de la RT 17.8 a 17.13. No puede sumar el promedio de 2 metros por segundo.
- ✓ **Infracción de calles (RT 17.3):** no se ratificará ningún registro que haya infringido las reglas respecto de la violación de calles o de bordillo interno salvo:
 - que sea la primer (única) infracción para esa carrera en cualquiera de sus rondas.
 - El atleta haya sido empujado o forzado por otro
 - La violación es en calle externa sin molestar
 - La violación es en cualquier parte recta de la pista y no se obtiene ventaja
- ✓ **Utilización de tacos de partidas conectados a un sistema de detección de partidas certificado por W.A.:** en todas las pruebas de hasta 400 mts inclusive (incluye relevos 4x200 y 4x400). Deben poder mostrarse los tiempos de reacción adecuadamente.

EVENTOS EN LOS QUE SE PUEDEN CONOCER EN LAS CARRERAS MÚLTIPLES DISTANCIAS REALIZADAS EN LA MISMA

- ✓ **Definición de la carrera en una única distancia.** Esto quiere decir que las carreras deben estar definidas y publicadas en una única distancia.

- ✓ **Carrera basada en distancia a cubrir en un tiempo dado combinada con una carrera sobre distancia fija:** es posible combinar ello. Ejemplo: carrera de 1 hora y 10000 mts.
- ✓ **Mismo atleta puede remitir para ratificación varios resultados dentro de la misma carrera:** puede enviar resultados parciales. Ej: en carrera de maratón, puede enviarse para ratificación medio maratón, 10 km, etc. En tanto y en cuanto:
 - Culmine la distancia final anunciada (maratón)
 - Las distancias intermedias estén correctamente medidas, señaladas y cronometradas.
- ✓ **Varios atletas.** Pueden remitir para ratificación resultados en la misma carrera.

CONCURSOS

- ✓ **Medición de los registros.** Debe realizarse:
 - Por tres jueces
 - Con cinta de acero o barra calibrada
 - Por un equipo de medición científica con calibración realizada (EDM – VDM, actualmente).
- ✓ **Salto horizontal** (triple y largo al aire libre). Medición del viento según RT. La velocidad no debe exceder 2 metros por segundo.
- ✓ **Múltiples registros en una competencia.** Se pueden reconocer diferentes registros realizados en una misma competencia en tanto que cada uno iguale o mejore uno anterior a ese momento.
- ✓ **Lanzamientos – control de implemento.**
 - Todos los implementos que ingresan a la zona de competencia deben ser controlados (marca, modelo, morfología, peso y dimensiones pertinentes) antes de ese momento.
 - Se debe llevar registro de qué intento se hizo con qué implemento de los presentes.
 - Constatado el récord igualado o mejorado, el árbitro deberá conducir un control completo del implemento (similar al inicial) para ver si sigue vigente en todos los aspectos y características requeridos.
 - Si se modificó, rompió, etc: no podrá homologarse el registro.

PRUEBAS COMBINADAS

- ✓ **Control individual.** Se debe cumplir con las condiciones pertinentes en cada prueba individual que comprende las pruebas combinadas.
- ✓ **Medición de viento.** Se debe medir en las mismas pruebas que se lo hace en las individuales (Ej. En decatión masculino: 100 mts, largo, 110 mts con vallas). El promedio de velocidad del viento entre esas pruebas (con la suma de las velocidades medidas en cada prueba individual dividida por el número de pruebas) no puede superar los 2 metros por segundo en positivo.

PRUEBAS DE MARCHA ATLETICA

- ✓ **Jueces internacionales.** Aparte de los requerimientos sea que se trate de una carrera de marcha en pista o en ruta, se debe contar con –al menos– 3 jueces de marcha World Athletics nivel gold o silver actuando durante la competencia y que firmen la solicitud de homologación
- ✓ **Circuito en marcha realizada fuera de estadio.** Cuando se trata de un récord realizado en carretera, se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Circuito medido previamente por un medidor grado A o B W.A. – A.I.M.S. Se debe contar con el informe de homologación de circuito.
 - Circuito no inferior a 1 km ni mayor a 2 km
 - Posibilidad de salida y llegada desde – a estadio.
 - Se debe confirmar que el recorrido cubierto se ajusta al recorrido medido y documentado por el medidor oficial (el que lo midió originariamente u otro)
 - Recorrido verificado (remedido) lo más tarde posible antes de la prueba, el día sea factible después de la carrera por un medidor A diferente de los que lo hicieron originalmente (salvo que la medición original haya sido realizada por dos medidores A o uno A y uno B conjuntamente, caso en el cual no se pedirá la remediación).
 - Para validar registros intermedios, las mediciones intermedias de distancia deben haberse realizado, registrado, marcado y cronometrado correctamente.

CARRERAS EN CARRETERA

- ✓ **Circuito de carreras fuera de estadio.** Cuando se trata de un récord realizado en carretera, se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Circuito medido previamente por un medidor grado A o B W.A. – A.I.M.S. Se debe contar con el informe de homologación de circuito.
 - Posibilidad de salida y llegada desde – a estadio.
 - Los puntos de salida y llegada de un recorrido, medidos a lo largo de una teórica línea recta entre ellos, no estarán separados más del 50% de la distancia de la carrera.
 - La disminución total de la altitud entre la salida y la llegada no excederá de una media de 1:1000, es decir de 1 metro por km (0.1%)
 - Se debe confirmar que el recorrido cubierto se ajusta al recorrido medido y documentado por el medidor oficial (el que lo midió originariamente u otro)
 - Recorrido verificado (remedido) lo más tarde posible antes de la prueba, el día sea factible después de la carrera por un medidor A diferente de los que lo hicieron originalmente (salvo que la medición original haya sido realizada por dos medidores A o uno A y uno B conjuntamente, caso en el cual no se pedirá la remedición).
 - Para validar registros intermedios, las mediciones intermedias de distancia deben haberse realizado, registrado, marcado y cronometrado correctamente.
- ✓ **Validación de distancias intermedias.** Como se adelantó, las distancias intermedias pueden ser validadas como récord del mundo, en tanto –aparte de haber terminado el atleta la distancia completa–, las intermedias deberán haberse medido, registrado, marcado y cronometrado en las mismas condiciones que la distancia final.
- ✓ **Relevos en carretera.** El relevo de carretera reconocido como récord del mundo, lo será en la distancia de maratón y se establecen las siguientes etapas como mandatorias: 5 km – 10 km – 5 km – 10 km – 5 km – 7,195 km. Al igual que lo dicho en el punto previo, las distancias de cada relevo deben haberse medido y señalado adecuadamente siguiendo las previsiones reglamentarias. Tolerancia: +/- 1% de la distancia del relevo.

Diego Dadin

Jueздеатлетismo.com